



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

---

## La Administración carece de legitimidad para sostener una acusación penal cuando no tiene habilitación expresa

Tras veintidós años de proceso judicial en [el caso de las vacas locas](#), el Juzgado de lo Penal número 1 de Reus (Tarragona) ha archivado la causa al fallar que **la Generalitat de Cataluña, que era la única parte que había formulado acusación, carece de legitimación activa para actuar como acusación particular y como acusación popular.**

La resolución, a la que ha tenido acceso en exclusiva *Economist & Jurist* **estima de manera sustancial la cuestión previa formulada** por las defensas de los acusados en el procedimiento, cuyo único motivo se basaba en la vulneración del derecho de defensa y a un proceso con todas las garantías (art. 24.2 CE). Las defensas pedían **la expulsión de la Abogacía de la Generalitat de Cataluña del presente procedimiento por no ostentar legitimación activa para ejercitar la acción penal**, causando su presencia en el procedimiento y su ejercicio indebido de la acción penal indefensión a los acusados y siendo contraria al derecho fundamental a un proceso con todas las garantías.

El juzgado ha estimado de manera sustancial la cuestión previa formulada por las defensas y relativa a la falta de legitimación activa de este organismo para sostener la acusación ya que **la Generalitat de Cataluña no ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |